

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA OFICIOS CON ANEXOS, DIRIGIDOS A OTRAS INSTITUCIONES, AUTORIDADES MUNICIPALES Y JUDICIALES

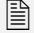

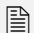
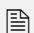
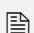




El H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, con domicilio en calle Morelos Esquina Avenida Porfirio Díaz sin número, colonia Centro, del Municipio de Chocamán, Veracruz, con código postal 94160, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que se recaban ante la oficina de la Procuraduría Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, serán utilizados con la finalidad de realizar **Oficios con Anexos, dirigidos a otras Instituciones, Autoridades Municipales, Judiciales**. Para llevar a cabo los fines descritos en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales:

| CATEGORÍA | TIPO DE DATOS PERSONALES |
|-----------------------|---|
| DATOS IDENTIFICATIVOS | <ul style="list-style-type: none">  Nombre  Comprobante de Domicilio  Edad  Estado Civil  CURP  Ocupación |
| DATOS SENSIBLES | <ul style="list-style-type: none">  Datos que se derivan de la Identificación con fotografía  Firma autógrafa o huellas dactilares  Fotografías |

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento para el tratamiento de los datos personales y transferencias de acuerdo a la competencia de la Procuraduría Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 103 párrafo cuarto, artículo 12, 122, Fracción I, II, IV, V de la Ley número 573 sobre la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 17 Fracción I, XIII, XV, artículo 30 Fracciones I y II de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 114 Fracción XII, artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además de las siguientes leyes:

- Ley de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el estado de Veracruz. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley 573 de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

| DESTINATARIO | PAÍS | FINALIDAD |
|--|--------|--|
| Unidad Integral de Procuración de Justicia Distrito XVII, Veracruz | México | Para el auxilio de la impartición de justicia y en coadyuvar para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en la restitución de sus derechos. |
| Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Veracruz | México | |
| Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de la Familia, Veracruz | México | |
| Comisión Estatal Derechos Humanos | México | |
| Juzgados Federales | México | |
| Procuraduría estatal de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. | México | |

DERECHOS DE ARCO

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen, para que se utilizan y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley de la (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos arco.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, de la siguiente manera:

 Formato electrónico disponible en el link:

<https://www.chocamanveracruz.gob.mx/Formatos.html>

✍ vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en el link:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

✍ por correo electrónico:
u.transparenciachocaman@gmail.com

Los requisitos que debe cumplir una solicitud de derechos de arco son:

- 📄 El nombre del titular
- 📄 Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- 📄 Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en caso, la personalidad e identidad de representante.
- 📄 De ser posible, el área responsable que trata de los datos personales
- 📄 La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos de ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular y
- 📄 Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación.

Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La unidad de transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 105 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación.

La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.



DIF MUNICIPAL CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022 - 2025



DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: calle Morelos, Sin Número, Colonia Centro, del Municipio de Chocamán, Veracruz, con Código Postal 94160, Planta alta del edificio que ocupa el H. ayuntamiento.

Teléfono: 273 73 2 21 09

Correo electrónico institucional: u.transparenciachocaman@gmail.com

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En el caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se le hará de su conocimiento a través del portal del Sujeto Obligado en el siguiente Link:

http://chocamanveracruz.gob.mx/avisos_de_privacidad.html

Al proporcionarnos por cualquier medio sus datos personales usted Titular expresamente reconoce y acepta el presente **AVISO DE PRIVACIDAD**, por lo que dicho consentimiento nos otorga la facultad para que procedamos con el tratamiento de los mismos de la forma en que se señala en el presente **AVISO DE PRIVACIDAD** y con estricto apego a la legislación en materia de protección de datos personales, sin perjuicio de los derechos conferidos por la misma.